

## EXTRACTO CONVIVENCIA ESCOLAR



En toda sociedad la convivencia, la disciplina y el respeto son elementos imprescindibles para que esta alcance sus objetivos y metas establecidas. La escuela especial de lenguaje San Expedito no se excluye de esta aseveración, para poder entregar una educación de calidad es indispensable establecer condiciones de tranquilidad, orden, tolerancia y empatía que favorezcan un aprendizaje comprensivo. De este modo se genera un clima afectivo en donde todos sus integrantes se sienten cómodos, aceptados y con sentido de competencia que les estimula a enfrentar los desafíos propios del aprendizaje.

- Cabe señalar que por las características de nuestra población escolar, edad (de tres a cuatro años), los deberes de los alumnos son de responsabilidad fundamental de los padres, quienes en forma conjunta con la unidad educativa propenderán al fortalecimiento de los hábitos y normas necesarias para la atención pedagógica y crecimiento integral de los niños y niñas.

### **Esta normativa tiene como fines educativos los siguientes:**

- Guiar a los alumnos a través del proceso educativo, para que aprendan a conocerse, apreciarse y a vivir en comunidad
- Potenciar el mundo valórico del estudiante
- Inculcar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.
- Reforzar en el educando el cumplimiento responsable de sus deberes y obligaciones escolares.
- Garantizar una respetuosa interacción educativa en un ambiente de sana convivencia para un mejor aprovechamiento de la actividad escolar.
- Preparar al estudiante para asumir una vida responsable en sociedad.

### **- Los derechos de los Alumnos y Alumnas**

- Que se les entreguen aprendizajes fundamentales, que le permita desempeñarse en sociedad.
- Ser aceptado con sus necesidades educativas propias del Trastorno Especifico del Lenguaje.
- Recibir una intervención pedagógica y fonoaudiológica acorde a la normativa del decreto 1300/2002.
- Recibir atención en caso de accidente escolar de acuerdo a la disposición de la Ley de Seguridad Accidente
- Una disciplina escolar que se administre acorde a lo establecido en su reglamento interno de disciplina y convivencia escolar, de modo compatible con la dignidad humana.
- Ser respetados como personas sin discriminación de ningún tipo.
- Que se le respete su libertad de conciencia, sus creencias religiosas, así como su intimidad a tales creencias y convicciones.

### **- Los Deberes de los Alumnos y Alumnas .**

- Cumplir y respetar los horarios de la escuela.
- Cumplir con todos sus compromisos académicos.
- Seguir las orientaciones del profesorado y mostrarle respeto y consideración.
- Respetar la integridad e intimidad de cada uno de los miembros de la comunidad.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa.
- Cuidar y usar correctamente los bienes e instalaciones de la escuela.
- Presentarse a clases y/o cualquier acto en representación de la escuela con el uniforme que la escuela tenga establecido.
- Demostrar buenos hábitos de aseo e higiene personal.
- Ser honrado con los bienes y pertenencias de la escuela y de los demás.
- Utilizar el dialogo en la solución de problemas.

### **IMPORTANTE**

- Los padres y apoderados se comprometen a asistir y participar activamente de todas las actividades organizadas por la escuela, que comprendan festividades y actividades extraprogramáticas.
- El niño (a) no deberá traer objetos de valor, juguetes o materiales ajenos a la escuela. Desde ya la escuela no se hace responsable por pérdida o deterioros de estos elementos.
- No podrán asistir a la escuela aquellos niños que presenten enfermedades infectocontagiosas, hasta la notificación médica del alta.
- En cuanto a la ingesta de medicamentos, estos deben ser notificados mediante Agenda escolar, especificando dosis y horario. (Los antibióticos serán administrados solo bajo prescripción médica y con copia de receta)

